



ANEXO VI: PLAN DE MEJORA

**I.E.S. VIRGEN DE
LA VICTORIA**

MELILLA

2023-24

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 JUSTIFICACIÓN	2
1.2 REFERENCIA NORMATIVA	3
2. OBJETIVOS	4
3. ACCIONES PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.....	5
3.1 ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE CONTROL DEL TIEMPO DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.....	5
3.2 ÁMBITO DE LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE	6
3.3 ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	7
3.4 ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROFESORADO	7
3.5 ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	8
3.6 ÁMBITO DE LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	8
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	9

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Mejora es un documento normativo, tal como determina el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, cuando se refiere al Proyecto Educativo, que habrá de recoger, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

Somos conscientes, como se detalla en nuestro Proyecto Educativo, de la situación desfavorecida desde un punto de vista socioeconómico y cultural de nuestro alumnado, de la enorme diversidad que presenta, de un entorno familiar que no ayuda lo suficiente a la formación de nuestros alumnos o del hándicap que supone no poder contar tanto como sería deseable con la colaboración de las familias, especialmente en el caso del alumnado con mayores problemas académicos o disciplinarios.

Diversos factores como el absentismo, abandono escolar, problemas de convivencia escolar, deficiencias notables en algunas competencias, especialmente en la competencia matemática, la competencia en comunicación lingüística o en la competencia aprender a aprender, que traen como consecuencia un alto índice de alumnos que promocionan con materias pendientes o que tienen que repetir curso, nos hace reflexionar sobre una serie de medidas que ayuden a mejorar el rendimiento de nuestros alumnos y la participación de la comunidad educativa.

Incrementar el éxito escolar es una meta ambiciosa que sólo puede plantearse desde el análisis de los distintos factores que intervienen en él. El análisis de la memoria anual realizada al finalizar el pasado curso escolar ha servido de base para diseñar el nuevo Plan de Mejora, a desarrollar durante el presente curso, que agrupa las propuestas de mejora en los siguientes ámbitos para avanzar en este objetivo:

a) La utilización adecuada del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula, diseñando y llevando al aula actividades y tareas que persigan reforzar las competencias lingüística, de aprender a aprender, sociales y cívicas, por considerar que su adquisición o al menos su desarrollo son las que más pueden incidir en aumentar el éxito y adaptación escolar de nuestro alumnado.

b) La concreción del currículo a desarrollar, que esté adaptado al contexto del Centro, y la planificación efectiva de la práctica docente.

c) La adecuada atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado.

d) La formación y actualización metodológica del profesorado, así como una labor docente consensuada, planteada desde la reflexión, analizando conjuntamente los resultados y logros del alumnado.

e) Una convivencia y clima escolar que propicien un ambiente de trabajo agradable para alumnado y profesorado y que permitan asumir la existencia de conflictos como consustancial a las relaciones con otras personas y aprender a tratarlos de forma pacífica, respetuosa hacia las diferencias y puntos de vista, buscando soluciones y acuerdos.

f) La implicación, colaboración y participación de todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente de las familias por entender que la educación no se logra plenamente si no compartimos las mismas metas y que es necesario que tanto las familias como el alumnado sientan el centro como un ámbito en el que sus expectativas y aportaciones son escuchadas y respondidas.

1.2 REFERENCIA NORMATIVA

- La Constitución Española, aprobada por las Cortes Españolas el 31 de octubre de 1978.
- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- REAL DECRETO 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Real Decreto 189/2018, de 6 de abril, por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Orden EFP/1210/2019, de 11 de diciembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Comercialización de productos alimentarios.
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, sobre el funcionamiento de aulas abiertas especializadas, para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las Instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2023-24.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Mejora del Centro para la mejora de los resultados académicos en el Centro serán los siguientes:

1. Mejorar la atención al alumnado que presenta dificultades y necesidades en su proceso educativo, ofreciendo respuestas educativas ajustadas a dichas necesidades.
2. Mejorar la atención educativa del alumnado con buen rendimiento académico favoreciendo el desarrollo de sus capacidades.
3. Mejorar la atención del alumnado repetidor, estableciendo planes específicos y tutorías individualizadas.
4. Favorecer la integración de las competencias básicas y la metodología cooperativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Centro, en especial para los grupos de más bajo nivel de competencia curricular.
5. Integrar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el trabajo habitual del aula.
6. Promover la coordinación entre el centro y los CEIP de procedencia de nuestros alumnos.
7. Facilitar una mayor participación de las familias en la vida del Centro.
8. Favorecer la coordinación de los departamentos en actuaciones concretas para detectar las necesidades.

3. ACCIONES PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

3.1 ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE CONTROL DEL TIEMPO DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA

- Mejorar la comunicación, coordinación y el trabajo conjunto entre nuestro Centro y los C.E.I.P. de procedencia del alumnado de nuevo ingreso, para intercambiar información relevante del alumnado, y para compartir metodología y buenas prácticas docentes, con objeto de evitar las notables diferencias de niveles de aprendizaje y conocimientos básicos que presenta el alumnado que llega a 1º de ESO.
- Establecer la organización de grupos y alumnado de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos en el presente Proyecto educativo.
- Mejorar el criterio de la asignación de tutorías, de modo que el logremos mayor cohesión entre grupo y tutor.
- Fomentar las tutorías individualizadas, estableciendo entrevistas periódicas con algunos alumnos según las directrices planteadas en las reuniones de coordinación de tutores y con objetivos diversos.
- Suscribir compromisos educativos con las familias de los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, para mejorar el rendimiento.
- Mejorar el desarrollo y la coordinación de la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como para diagnosticar las necesidades educativas del alumnado, incluyendo sesiones de evaluación inicial para cada grupo.
- Crear la Junta de delegados, establecimiento de un calendario de reuniones entre la Junta de delegados y el equipo directivo para la mejora de la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Realizar entrega de diplomas y otros premios por evaluaciones al alumnado que demuestre unos resultados excelentes o un trabajo encomiable.
- Realizar campañas y concursos varios por clases para premiar situaciones diversas: limpieza, orden del aula, etc.
- Exponer trabajos del alumnado de diferentes asignaturas para potenciar la motivación.
- Persistir en el cumplimiento del calendario escolar, tanto a comienzo como a fin de curso y trimestre.
- Persistir en el cumplimiento en la concesión y registro de permisos y licencias del profesorado.
- Mejorar el control al profesorado de guardia en lo referente a sus funciones, especialmente para controlar las fugas de clase que pueden producirse por las especiales características de espacio del Centro.
- Concienciar al profesorado de la importancia de la puntualidad para el desarrollo normalizado de la jornada escolar y velar por su cumplimiento, teniendo en cuenta las especiales características de espacio del Centro.
- Dotar a los grupos de un banco de tareas y recursos, diseñadas por los departamentos didácticos, a fin de que el rendimiento didáctico del alumnado no se vea interrumpido ante las ausencias del profesorado.
- Insistir a las familias en las reuniones individuales y grupales con el tutor acerca de la importancia de la puntualidad en la entrada al Centro y el protocolo de justificación de faltas de asistencia del alumnado, así como para evitar las ausencias en los días previos a los periodos vacacionales.

- Comunicar de manera inmediata a los padres de la inasistencia o retrasos de alumnos a 1ª hora o de las fugas a clase que se hayan registrado a lo largo de la jornada escolar, en caso de advertirlas.
- Velar por el control, registro y justificación de las faltas de asistencia del alumnado por parte del profesorado.
- Persistir en la comunicación a las familias, a través de los servicios que están detallados en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, de las faltas de asistencia y retrasos del alumnado.

3.2 ÁMBITO DE LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

- Revisar de manera exhaustiva las programaciones didácticas para comprobar que estén adaptadas de forma real al contexto del centro y al desarrollo efectivo de competencias básicas, evitando que sean una mera copia de las programaciones ofrecidas por las editoriales.
- Velar por el cumplimiento de las programaciones didácticas de los distintos departamentos.
- Velar por la aplicación del Plan de Lectura, especialmente en aquellas medidas previstas relacionadas con la práctica docente.
- Velar por el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana y el desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física en la práctica docente.
- Fomentar en el profesorado el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje y velar por su utilización en la práctica docente.
- Profundizar en el conocimiento y uso de lenguas extranjeras con el fin de hacer posible la movilidad del alumnado y mejorar su acceso al mundo laboral.
- Fomentar e impulsar, a través de todo el profesorado y especialmente de la acción tutorial, la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado, en todos los niveles educativos.
- Fomentar, a través de todo el profesorado y especialmente de la acción tutorial, la valoración del conocimiento, el estudio, el trabajo diario y el esfuerzo personal por parte del alumnado.
- Desarrollar, a través de todo el profesorado y especialmente de la acción tutorial, estrategias y técnicas de estudio (resúmenes, esquemas, cuadros, mapas conceptuales, etc) que ayuden a fijar los contenidos esenciales de forma organizada, con objeto de alcanzar un aprendizaje autónomo.
- Informar al alumnado, a través de todo el profesorado y especialmente de la acción tutorial, de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Planificar con antelación, en colaboración del tutor con los propios alumnos del grupo, el calendario de exámenes, que se colgará en el tablón de anuncios de cada uno de los grupos, de manera que todo el profesorado pueda comprobar las fechas de exámenes y adecue el trabajo mandado para casa a la cantidad de exámenes propuestos.
- Desarrollar por parte del profesorado una metodología activa, preguntando en clase a menudo y de forma diversa al mayor número posible de alumnos para conocer el grado de asimilación de las materias.
- Corregir las actividades, trabajos y exámenes por parte del profesorado teniendo en cuenta todos sus aspectos: ortografía, expresión, presentación, rigor, coherencia, etc.
- Informar al alumnado de los errores cometidos en los exámenes realizados con prontitud, valorando el proceso no sólo el resultado.

3.3 ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Actualizar Plan de Atención a la Diversidad y velar por la aplicación de las medidas de atención a la diversidad (refuerzos de materias instrumentales, desdobles, programas de diversificación y mejora de aprendizaje, etc) que en él se contemplan, con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que se detallan en el, y adoptar aquellas que se consideren oportunas en el momento en que se detecte la necesidad, para prever situaciones de abandono o fracaso escolar.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares, significativas y no significativas, a alumnos que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje, reflejadas en documentos comunes a todo el profesorado elaborados por Jefatura de estudios.
- Persistir en la organización y el seguimiento de las actividades de refuerzo y recuperación, tanto de evaluaciones como encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias, informando a las familias a través de los boletines e informes.
- Persistir en la organización y el seguimiento de las actividades de refuerzo y recuperación de las materias pendientes, informando a las familias, a través de la página Web, de los procedimientos y tiempos de recuperación de cada una de ellas.

3.4 ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

- Potenciar el uso de nuevas tecnologías: pizarras digitales, plataforma Moodle SED, etc., mediante sesiones de formación para el profesorado en el propio Centro y facilitando el acceso a ellas.
- Impulsar la realización de actividades de formación del profesorado, en todas sus modalidades formativas (temas de su especialidad, aprendizaje de idiomas, uso de las TICs, etc).
- Mejorar la planificación y el trabajo de los miembros del equipo directivo, a través de reuniones semanales.
- Velar por el cumplimiento del Plan de acción tutorial.
- Mejorar la coordinación entre el equipo directivo y la acción tutorial, a través de reuniones semanales del Jefe de estudios con los tutores.
- Mejorar la coordinación entre los miembros de los equipos docentes de cada grupo.
 - ✓ Para facilitar el traspaso de información académica y disciplinaria de todo el profesorado de un grupo acerca de un alumno para la reunión del tutor con la familia, se habilitará una carpeta en la sala de profesores en la que se incluirá, para cada grupo, fichas de recogida de información.
 - ✓ Se realizarán reuniones periódicas con los equipos docentes de los grupos con mayores problemas académicos y disciplinarios con el objetivo principal de analizar la evolución de los procesos de enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones consensuadas sobre estrategias metodológicas a poner en práctica en el aula y recursos a emplear, así como medidas disciplinarias para mejorar el clima de trabajo en el aula.
- Mejorar la coordinación entre los miembros de cada Departamento, mediante la revisión mensual de actas, así como del análisis trimestres de los resultados por evaluaciones.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- Mejorar la coordinación interdepartamental, para evitar que se solapen contenidos curriculares de diferentes departamentos, con objeto impedir reiteraciones innecesarias, así como hacer coincidir temporalmente contenidos complementarios.

- Unificar criterios por parte del profesorado en aspectos tales como penalización de las faltas de ortografía en exámenes, aplicación de criterios de calificación o realización de exámenes a alumnos que han faltado.
- Persistir en facilitar la comunicación entre el profesorado a través de las TICs, instando su uso.

3.5 ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

- Actualizar el plan de convivencia para que sea una plataforma válida para la gestión de la convivencia y para incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Suscribir criterios y pautas de actuación comunes de todo el profesorado para regular la convivencia.
- Persistir en la aplicación con rigor y equidad de las medidas educativas de corrección especificadas en el plan de convivencia, de manera que las sanciones sirvan de ejemplo de conductas inapropiadas de otros compañeros, así como para mejorar el clima de trabajo en el aula.
- Persistir en la comunicación a las familias de las amonestaciones del alumnado, a través de los servicios que están detallados en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
- Suscribir compromisos de convivencia con las familias de los alumnos que presenten problemas disciplinarios como medio de intervención de conflictos y para mejorar el comportamiento de sus hijos.
- Utilizar la mediación escolar como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento del registro de faltas de asistencia del alumnado en todos los niveles educativos por parte del profesorado, la justificación de las mismas por parte de los tutores, y la aplicación del protocolo de absentismo especificado en el Plan de Convivencia.
- Aplicar en tiempo y forma el protocolo de absentismo especificado en el Plan de Convivencia.

3.6 ÁMBITO DE LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

- Mantener y mejorar los cauces de información con los padres o tutores legales, especialmente en lo referido a la página Web.
- Mantener reuniones grupales con los padres o tutores legales de los alumnos con mayores problemas de disciplina en los grupos con mayores problemas de convivencia, con la presencia del tutor correspondiente y el Jefe de estudios, para llegar a acuerdos de actuación conjunta.
- Mantener un contacto más asiduo con aquellas familias cuyos alumnos tienen más dificultades en el aprendizaje, a través de la acción tutorial.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Este plan estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la acción tutorial y orientativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

Como resultado del seguimiento y evaluación del plan el equipo directivo elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas de mejora pasarán a formar parte de la memoria final.

Los indicadores de la evaluación del Plan de Mejora del Centro para la mejora de los resultados académicos en el Centro serán los siguientes:

- a)** Evolución de los resultados académicos del alumnado por curso y materia o ámbito.
- b)** Porcentaje de alumnado respecto al matriculado que promociona por curso y materia o ámbito.
- c)** Porcentaje de alumnado que obtiene el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachiller respecto al alumnado evaluado.
- d)** Evolución del porcentaje de abandono respecto al alumnado matriculado en esos cursos.
- e)** Grado de implicación y satisfacción de las familias.
- f)** Grado de implicación y satisfacción del alumnado.
- g)** Valoración del efecto de las medidas adoptadas en los resultados obtenidos.